



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2118-O

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2019

**Asunto:** RESOLUCIÓN NRO.012-CMO-2019-Comisión de Movilidad-Eje Territorial

Ingeniero  
Jose David Recalde Rodriguez  
**Gerente Institucional 3**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente me permito adjuntar la Resolución No.012-CMO-2019 de la Comisión de Movilidad con fecha 13 de noviembre del 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Rocío Pamela Ponce Almeida  
**COORDINADORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO - SECRETARÍA  
GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**

Anexos:  
- RESOLUCION MOVILIDAD.PDF

Copia:  
Señor  
Santiago Omar Cevallos Patino  
**Concejel Metropolitano**

Señor Abogado  
Nelson Clemente Calderón Ruiz  
**Secretario de Comisión**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2118-O

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2019

Señora Psicóloga  
Sandra Marcela Herrera Herrera  
**Gestión Documental y Archivo**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Norma Delfina Lojan Viera	nl	SGCM	2019-11-18	
Aprobado por: Rocío Pamela Ponce Almeida	rpa	SGCM	2019-11-19	



## COMISIÓN DE MOVILIDAD

### EJE TERRITORIAL

#### Resolución No. 012-CMO-2019.

La Comisión de Movilidad, en la continuación de la sesión No. 008- extraordinaria, efectuada el día 13 de noviembre de 2019, durante el tratamiento del único punto del orden del día, en relación al proyecto que comprende el diseño, planificación, financiamiento, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y reversión del sistema de transporte público de pasajeros por cable Metroférico, en la Línea Carolina – Cumbayá – Tumbaco, **resolvió:** que por intermedio de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito se corra traslado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con las siguientes preguntas y consultas:

#### Criterios técnicos:

1. ¿Cuál sería el costo de inversión y operación del socio estratégico?;
2. ¿Cuáles son los costos de operación y mantenimiento del proyecto?;
3. ¿Detalle de los gastos operacionales?;
4. ¿Niveles de servicio del proyecto por mecanismo asociativo?;
5. ¿Existen obras complementarias que deban ser ejecutadas? Cuáles serían y si el inversor estaría dispuesto a realizarlas?;
6. ¿El proyecto considera la ejecución de obras adicionales, como por ejemplo la ampliación de estaciones en función de la demanda y en qué casos estas obras procederían?;
7. ¿Si está considerado en esta planificación una articulación con el sistema integrado de transporte multimodal de la ciudad, arrancando justamente desde la estación de transferencia que está planificada justo alrededor del redondel de la Av. Interoceánica?;
8. ¿Cuál será el trazado de la línea por la que pasará el Metroférico y si se analizaran alternativas?;

#### Criterios económicos / socioeconómicos:

1. ¿Cuál es la demanda estimada y proyectada?;
2. ¿El inversor asume el riesgo de la demanda de usuarios?;
3. ¿El inversor basó su corrida financiera en base a los usuarios insatisfechos (demanda) que usan el túnel Guayasamín? ¿Qué pasaría si la municipalidad encuentra una solución vial en la zona del túnel? ¿Afectaría su corrida financiera? ¿El inversor conoce de ese riesgo?;
4. ¿Cuáles son los supuestos del modelo económico?;
5. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del modelo económico – financiero: aporte del socio estratégico?;
6. ¿Cuál es el Modelo Tarifario que se aplicaría en este proyecto?;
7. ¿Detalle del análisis de sensibilidades?;

01

8. ¿Modelo financiero del mecanismo asociativo para implementación operación y mantenimiento?;
9. ¿Detalle del análisis socioeconómico?;
10. ¿Detalle de los beneficios socioeconómicos cuantitativos?;
11. ¿Detalle ahorro de tiempo de viaje?;
12. ¿Estimación de riesgos?;
13. ¿Valor por dinero e índice de elegibilidad?;
14. ¿Estimaciones de los procesos expropiatorios: determinación del número de predios privados o municipales que serían afectados por la ejecución de la obra y su valor indemnizatorio?;
15. ¿Si está considerado en esta planificación del proyecto una articulación con el sistema integrado de recaudación municipal?;
16. ¿El inversor está dispuesto a suscribir en el contrato una cobertura total a favor del Municipio de Quito, dejándole totalmente indemne de cualquier tipo de reclamación?;
17. ¿Cuál es la motivación real de que el Municipio entregue una delegación al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cuándo la inversión total será privada?;

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el día 13 de noviembre de 2019.

Atentamente,



Sr. Omar Cevallos Patiño

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD (S).**

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Movilidad, en la continuación de la sesión No. 008 - extraordinaria de 13 de noviembre de 2019.




Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado:	Nelson Calderón	SCMO	2019-11-13	
Revisado:	Samuel Byun	PSGC (S)	2019-11-13	

Ejemplar 1: Destinatario.

Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Movilidad.

Ejemplar 3: Archivo General del Concejo.

C.C: Presidente de la Comisión de Movilidad (S).